



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 016-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de Enero del 2017

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2016-UNDC de fecha 28.12.16, Informe N° 003-2017-UNDC/P/OIPI-MNG de fecha 09.01.17, Informe N° 017-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 13.01.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria estipula en el artículo 15 numeral 15.1 lo siguiente “Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el función programático, conllevan al incremento a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias (...)”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2016-UNDC de fecha 28.12.16, se resolvió: 1° **APROBAR** El Expediente Técnico “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Provincia de Cañete – Región de Lima”.

Que, mediante Informe N° 003-2017-UNDC/P/OIPI-MNG de fecha 09.01.17, el Encargado de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión a cargo del Ing° Miguel Noa Gonzales, solicita disponibilidad presupuestal para el Proyecto “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Provincia de Cañete – Región Lima”, Código SNIP 284905.

Que, mediante Informe N° 017-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 13.01.17, el Responsable de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional a cargo del Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo, informa que es necesario la creación de una nueva meta presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Provincia de Cañete – Región Lima”- Código SNIP 284905.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2017-UNDC

San Vicente de Cuzco, 24 de Enero del 2017

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2016-UNDC de fecha 28.12.16, Informe N° 003-2017-UNDC/DIR-MING de fecha 09.01.17, Informe N° 017-2017-DGPRD/UNDC de fecha 13.01.17 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 6 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria la Universidad Nacional del Cuzco es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto íntegro de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, la Directiva N° 008-2016-ER/VE/01 y modificaciones -- Directiva para la Ejecución Presupuestaria estipula en el artículo 16 numeral 15.1 la siguiente: "Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el función programático, conllevarán al incremento o la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del objeto a la creación de nuevas metas presupuestarias (...)"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2016-UNDC de fecha 28.12.16, se resolvió: "APROBAR El Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional del Cuzco - Fundo Don Luis - Provincia de Cuzco - Región de Lima"

Que, mediante Informe N° 003-2017-UNDC/DIR-MING de fecha 09.01.17, el Encargado de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión a cargo del Ing. Miguel Nos González, conlita disponibilidad presupuestal para el Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional del Cuzco - Fundo Don Luis - Provincia de Cuzco - Región Lima", Código SNIP 284305.

Que, mediante Informe N° 017-2017-DGPRD/UNDC de fecha 13.01.17, el Responsable de la Dirección General de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Institucional a cargo del Econ. Luis Ángel Bucaramonte Lugo, informa que es necesario la creación de una nueva meta presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional del Cuzco - Fundo Don Luis - Provincia de Cuzco - Región Lima", Código SNIP 284305.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 29486, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 016-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de Enero del 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación de meta presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Provincia de Cañete – Región Lima"- Código SNIP 284905, conforme se indica en la estructura funcional programática, que a continuación se detalla:

Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto
Proyecto	: 2194519	"Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete- Fundo Don Luis – Provincia de Cañete – Región Lima"
Obra	: 4000022	Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
Función	: 22	Educación
División Func.	: 048	Educación Superior
Grupo Func.	: 0109	Educación Superior Universitaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Archivo
aov/Sec.Gral.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 016-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de Enero del 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación de meta presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete - Fundo Don Luis - Provincia de Cañete - Región Lima - Código SNIP 284805", conforme se indica en la estructura funcional programática, que a continuación se detalla:

Programa	3002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto
Proyecto	2194519	"Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete-Fundo Don Luis - Provincia de Cañete - Región Lima"
Obra	4000022	Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
Función	22	Educación
División Func.	048	Educación Superior
Grupo Func.	0109	Educación Superior Universitaria



 ABEL ABAD OSMA YU VILLATA
 Rector General
 Universidad Nacional de Cañete



 DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Cañete

.....

